



Colmenar Viejo

## ANUNCIO

Se comunica que por J.G.L.de fecha 2 de junio de 2016, acuerdo nº 199/16, se aprobaron las Condiciones que regularán la instalación de kioscos en el solar municipal de la C/ Glorio, destinado a Asociación y Partidos Políticos durante las Fiestas Patronales.

En relación con este asunto SE INFORMA:

- Las Fiestas Patronales se celebrarán del 24 al 29 de agosto, ambos inclusive.
- **El plazo de presentación de solicitudes se establece del 3 al 14 de julio, ambos inclusive.**
- Existe instancia en modelo normalizado en el Registro Municipal de este Ayuntamiento.
- Las solicitudes deberán ir acompañada de la documentación que se requiere en las CONDICIONES, aprobadas al efecto.
- Según la Ley las personas jurídicas han de relacionarse electrónicamente con las administraciones públicas, de ahí que sea necesario formular la solicitud siguiendo esta instrucción que incluye cualquier tipo de trámite (presentación de instancias, facturas, etc). Por lo que será necesario contar con certificado de firma digital.
- De forma excepcional para este año, si alguna de las Asociaciones interesadas no estuviera habilitada para la presentación de solicitudes de forma telemática, podrá solicitar en este Ayuntamiento un pin 24 h, cuya información se encuentra en la página web [www.colmenarviejo.com](http://www.colmenarviejo.com) que le permite formular la petición en ese espacio de tiempo, advirtiéndole que no se admitirá para años sucesivos en caso de estar interesados.

EL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE

Fecha, firma y CSV al margen

